



DECRETO N° 0790/2025

Ceres, 08 de abril de 2025.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 035/2025 correspondiente a la compra de un minicargador 0 km, convocada por el Decreto 0772/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0772/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 035/2025 para la celebración del contrato consistente en la adquisición de un minicargador 0 km. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periódicos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 26 de marzo de 2025 a las 11 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Economía Miguel Ángel Andrada, el Concejal Juan Pablo Jullier, Encargada de Compras Laura Mendoza, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, representantes de las empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 4 (cuatro) oferentes (Crontab SA, ZMG Argentina SRL Vial Erg SA y American Vial Group SRL) procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta mas conveniente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 035/2025 correspondió a American Vial Group SRL, CUIT N° 30-67662494-1 con domicilio en calle Paris (Esquina Colectora Este) 256 de Don Torcuato Norte, Provincia de Buenos Aires. Resultando técnica y económicamente más beneficiosa y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:



Gobierno de la Ciudad de Ceres

DECRETA

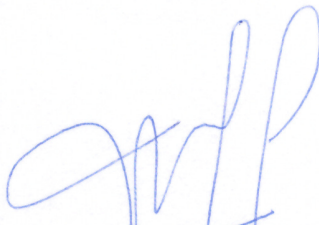
Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 035/2025 para la compra de un minicargador 0 km. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0772/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

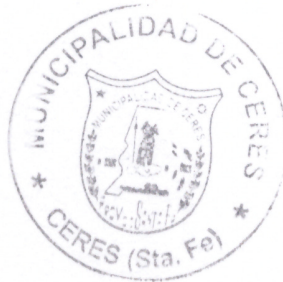
Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente American Vial Group SRL, CUIT N° 30-67662494-1 con domicilio en calle Paris (Esquina Colectora Este) 256 de Don Torcuato Norte, Provincia de Buenos Aires la Provisión de Un Minicargador Frontal 0 Km por la suma total y definitiva de **Pesos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$ 34.999.990,00)**. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE a los adjudicatarios y oferentes mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.


C.P. MIGUEL A. ANDRADA
Secretario de Economía
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES